



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
Sar. Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 26 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: SCAVARDA, ABIGAIL (DNI. NRO. 39.286.138), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la alumna solicita el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura ESTADÍSTICA I
Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura ESTADÍSTICA I a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: SCAVARDA, ABIGAIL (DNI. NRO. 39.286.138), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 947/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


MSC. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.